

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44635 PONTEVEDRA

Edicto.

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/2013-C se siguen autos de concurso abreviado de PROMOCIONES BAUTISTA Y ANDRADE, S.L., en los que, con fecha 28.12.16, ha recaído AUTO, ya FIRME, de conclusión del concurso; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de PROMOCIONES BAUTISTA Y ANDRADE, S.L., CIF B-36.545.432, con domicilio social en calle Juan Bautista Andrade, n.º 155, 2.º F, de Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la Hoja PO-42.581, al folio 20 del Tomo y Libro 3.310 de Sociedades, inscripción 1.ª, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad PROMOCIONES BAUTISTA Y ANDRADE, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Y para que conste, se expide el presente.

Pontevedra, 28 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración del Justicia.

ID: A170055518-1